



Vicerrectorado de  
Calidad, Innovación  
Docente y Estudios de  
Grado

## Equipos Docentes de Formación

### Resolución XI Convocatoria 2022/23

- Resolución provisional de la XI Convocatoria de Equipos Docentes de Formación. Curso 2022-23.
- Resolución definitiva de la XI Convocatoria de Equipos Docentes de Formación. Curso 2022-23.

### Bases de la convocatoria

XI Convocatoria de Equipos Docentes para la formación inicial del profesorado y Equipos Docentes de formación continua (2022/23).

### Documentos a presentar

- ANEXO I. Modelo A. Solicitud de Conformación de Equipos Docentes para la Formación Inicial, Seguimiento y Tutela del Profesorado Novel.
- ANEXO I. Modelo B. Solicitud de Conformación de Equipos Docentes de Formación Continua.
- ANEXO II. Solicitud para la Realización de Acciones de Formación Docente.
- ANEXO III. Modelo de Memoria Final de Acciones de Formación Inicial y Continua.
- Memoria Económica Final (excel).

### Destinatarios

Los componentes del equipo solicitante deberán ser al menos en un 65% profesorado, becarios/as e investigadores/as con encargo docente en el POD en el curso académico en el que se realiza la solicitud. Y en el 35% restante puede integrarse Personal de Administración y Servicios, estudiantes, egresados y otros agentes externos, siempre que se especifique en la solicitud la necesidad de su incorporación y las funciones específicas que desarrollarían.

Equipos docentes para la formación inicial del profesorado:

- Los Equipos docentes para la formación inicial del profesorado quedan conformados por un mínimo de 5 y un máximo de 20 profesores/as noveles o principiantes (hasta cinco años de experiencia docente o encargo docente equivalente, con menos de 120 créditos impartidos) y al menos 5 profesores/as experimentados (con más de 10 años de encargo docente) que solicitan y plantean un proceso de formación y mentorización en torno a la iniciación a la docencia.

Equipos docentes para la formación continua del profesorado:

- Los Equipos docentes de formación continua quedan conformados al menos por 10 profesores/as, que solicitan y plantean un proceso de autoformación en torno a un tópico de interés delimitado en las condiciones generales de esta convocatoria.

El profesorado y otros destinatarios de esta convocatoria sólo podrán pertenecer a un Equipo Docente en cada una de sus fases por cada una de las modalidades, formación inicial y formación continua y coordinar uno en todo el periodo de aplicación de ésta.

## **Coordinación de los Equipos**

La coordinación de los equipos de formación inicial y continua debe recaer en Personal Docente e Investigador de la UGR, cuya vinculación contractual con esta universidad no esté previsto que se pierda durante el periodo de duración del proyecto.

## **Presupuesto y gastos derivados**

- Las propuestas referidas a equipos de formación inicial no podrán solicitar una subvención global, en ningún caso, superior a 250 € por docente novel o docente integrado en el equipo de formación continua.
- La remuneración por tareas de coordinación podrá alcanzar un máximo de 300 € totales.

- La remuneración de los formadores podrá alcanzar un máximo de hasta 45 €/hora de formación presencial.
- Para los equipos de la modalidad A, la remuneración al profesorado mentor o tutor podrá ascender hasta 10 € por principiante y hora de mentorización, con un máximo de 180 € por cada docente principiante.
- Los gastos derivados por ponentes que se desplacen se plantearán de acuerdo con las tarifas establecidas por la normativa vigente.
- Otros gastos derivados de la acción formativa, como materiales fungibles y no fungibles, reserva de espacios, etc. En función del número de participantes y con un máximo de hasta 300 € totales.

Todas estas asignaciones presupuestarias quedarán sujetas a las deducciones impositivas establecidas por la normativa aplicada en cada momento y a la variación de las tarifas realizada por los órganos competentes de la UGR.

## Solicitudes, evaluación y plazos

Las solicitudes deberán ser presentadas exclusivamente a través de la **oficina virtual de la Universidad**, en la aplicación “Formación del PDI”, por el coordinador/a, en representación del equipo de docentes entre el **15 de julio y el 30 de septiembre de 2022**. En el caso de los equipos docentes para la formación inicial del profesorado, siguiendo el ANEXO I/Modelo A y ANEXO II. En el caso de los equipos docentes de formación continua del profesorado, siguiendo el ANEXO I/Modelo B y ANEXO II.

Tabla 1. Criterios, indicadores y pesos en la evaluación de las solicitudes de FEDO

CRITERIO	INDICADORES Y PONDERACIÓN	
1. El ajuste de las propuestas de formación a los planes de mejora establecidos en el contrato programa de la UGR.	Las actividades de formación propuestas se generan desde las necesidades y demandas formativas del profesorado.	2
	La propuesta aporta una justificación normativa, organizativa o pedagógica de la necesidad de su desarrollo en el contexto en el que se implementará.	2

CRITERIO	INDICADORES Y PONDERACIÓN	
<p>La propuesta justifica se fundamenta en experiencias previas, propias o ajenas, en la temática o disciplina objeto de la de formación docente a implementar.</p>	<p>1</p>	
<p>La propuesta plantea una adecuada formación que se ajusta a los requerimientos de formación planteados en FIDO y en esta convocatoria.</p>	<p>1</p>	
	<p>El equipo solicitante posee una adecuada formación previa en la temática de formación.</p>	<p>1</p>
<p>2. La adecuada formación y/o experiencia de los ponentes y/o del equipo en la temática de la formación.</p>	<p>El equipo solicitante y/o los ponentes poseen la solvencia para desarrollar el proyecto (por su composición, número de participantes, etc.). La experiencia del profesorado participante como experto y/o mentor experimentado, en el caso de los Equipos docentes para la formación inicial del profesorado. Y la implicación previa del profesorado en actividades de formación para la docencia, vinculación a proyectos de innovación, experiencias piloto o evaluación de titulaciones en el caso de Equipos docentes de formación continua.</p>	<p>3</p>

CRITERIO	INDICADORES Y PONDERACIÓN	
El equipo posee una composición que facilita una aproximación multidisciplinar a la formación.	1	
3. La relevancia, interés y viabilidad del programa formativo presentado.	La propuesta plantea un programa con tópicos formativos de interés, actuales y prevé las dificultades y procedimientos para superarlas en su desarrollo.	2
	La propuesta aporta garantías sobre la viabilidad de implementación de las acciones que integra.	2
4. La adecuación de los objetivos y la metodología de la propuesta formativa planteada.	La propuesta plantea objetivos claros, operativos y alcanzables.	2
	La propuesta plantea una metodología y secuencia lógica de desarrollo y especifica acciones y tareas de forma adecuada, aportando una adecuada planificación temporal de las actividades y recursos, especificando plazos específicos.	4

CRITERIO	INDICADORES Y PONDERACIÓN	
<p>La propuesta considera en todos sus apartados (objetivos, contenidos, metodología,...) valores que se integran y describen el Plan de calidad de la UGR: Autonomía, transparencia, experiencia, internacionalización, igualdad, inclusión, discapacidad, accesibilidad universal, diseño para todas las personas, sostenibilidad, futuro, desarrollo del emprendimiento, empleabilidad del alumnado, vida saludable, sostenibilidad de las prácticas docentes, su internacionalización, digitalización y/o virtualización y/o la transferencia del conocimiento. Con especial atención a la diversidad e inclusión de las personas con capacidades distintas y/o NEAE.</p> <p><a href="http://calidad.ugr.es/">http://calidad.ugr.es/</a></p>	<p>2</p>	

CRITERIO	INDICADORES Y PONDERACIÓN	
<p>La propuesta plantea canales para el trabajo en equipo y fomenta la colaboración y trabajo en red.</p>	<p>1</p>	
<p>5. La adecuación de la evaluación de la propuesta formativa y los procedimientos de difusión de los resultados de la actividad.</p>	<p>La propuesta establece el seguimiento y evaluación de su desarrollo.</p>	<p>2</p>
	<p>La propuesta establece el proceso a seguir para la evaluación de los resultados alcanzados, materiales o productos derivados y su impacto, en cuanto a la transformación y mejora de las prácticas docentes.</p>	<p>1</p>
<p>6. Los beneficios para la formación del profesorado y resultados derivados para la mejora de la práctica docente aprendizaje.</p>	<p>La propuesta especifica los resultados en relación a la formación docente y a la influencia en la transformación que está supondrá en el aprendizaje del alumnado. Y supone una mejora de las formaciones existentes.</p>	<p>2</p>
	<p>La propuesta facilita la formación docente y promueve la mejora especificando los resultados esperados en relación a una materia, título o centro beneficiario y las buenas prácticas que se incorporarán a la docencia desarrollada en ellos.</p>	<p>1</p>
<p>7. Los recursos y productos derivados, su interés para otros equipos de la Universidad o externos, y el plan de difusión de los mismos.</p>	<p>La propuesta especifica los hallazgos, recursos y productos derivados que suponen una evolución y mejora de los existentes.</p>	<p>3</p>

CRITERIO	INDICADORES Y PONDERACIÓN	
La propuesta produce recursos o materiales docentes novedosos.	1	
Los recursos y/o productos derivados planteados son transferibles y útiles para otros equipos y/o para la comunidad universitaria.	1	
La propuesta plantea un plan de difusión de sus resultados, hallazgos o productos derivados.	1	
8. La adecuación y claridad del presupuesto, en su caso.	La propuesta presenta un presupuesto de forma clara y ajustada a los conceptos indicados en la convocatoria y justifica la necesidad de gasto en cada uno de los conceptos para el desarrollo del mismo.	3
	La propuesta plantea una adecuada relación entre su coste y los beneficios que aporta.	2



CRITERIO	INDICADORES Y PONDERACIÓN	
----------	---------------------------	--

Escala de valoración:

- (0): Ausencia del indicador/No lo considera o no lo realiza adecuadamente.
- (1): Lo considera o realiza pero de forma insuficiente o mejorable
- (2): Lo considera o realiza de forma suficiente y adecuada.
- (3): Lo considera o realiza de forma sobresaliente.
- (4): Lo considera de manera excepcional.

## Certificados

Los certificados de las acciones formativas se obtendrán de la sede electrónica de la Universidad.

Para más información: [@email](#) Teléfono: 958 24 09 84